



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Fiorito Andrés y Fiorito Pablo S.R.L.	Fray Manuel de Torres 657 - Luján	6700	30-71418495-0	(02323) 546181
Dirección de mail:	controllecherolujan@gmail.com			
EXPEDIENTE N°: 644/2024				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 115/24 Segundo llamado		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESOLUCIÓN RECTOR N°	46/25	
Forma de Pago:	EN FORMA MENSUAL, DENTRO DE LOS CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de inicio de la prestación:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		
Plazo de entrega:	Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. Se programa con 48 hs de anticipación la fecha de control			
Duración del contrato:	VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más.			
Variaciones de precios:	El precio cotizado corresponde al valor actual del producto. Al momento de cada solicitud, la empresa adjudicataria enviará al área técnica, Dirección de Gestión del Campo Experimental, Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor a los TRES (03) meses de comenzada la vigencia contractual; además deberán estar previamente justificados y autorizados con la debida intervención de la unidad requirente como antecedente, por la autoridad con competencia para formalizar el acto administrativo que autorice el nuevo costo. No aplica: Para casos de adjudicaciones con equivalencia en moneda extranjera.			
Lugar de prestación del servicio: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Tambo Experimental, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1920 - 1949, mail: daapcampoexp@gmail.com - dircampo@mail.unlu.edu.ar				

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Walter Fabián Panessi

Orden de Compra N°: 29/25

Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant. Meses	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	24	493.782,00	Servicio de control lechero. Control individual de 100 vacas de ordeño (valor promedio mensual), del volumen de producción y toma de muestras de leche individuales y del tanque. Análisis de las muestras. Elaboración de informes con todos los datos productivos, reproductivos cargados en sistema informático DIRSA o equivalente.	11.850.768,00
Total bienio:				11.850.768,00
Total anual:				5.925.384,00

SON PESOS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" - RG 1891, art. 21 - y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquella contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.

Hoja de firmas